



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR
JOSE LUIS GAJARDO ROJAS.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

FECHA 06 DIC 2019

DECRETO Nº 2730

VISTOS:

1. Ley Nº 18.695 de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. DFL. Nº 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud.
3. D. A. Nº 6.629 de 06.12.16 (Asume Alcaldía).
4. D. A. Nº 6489 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos de la I. Municipalidad Algarrobo para el año 2019.
5. D.A. Nº 6519 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto de Salud año 2019.
6. D.S Nº 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art Nº7, Letra J.
7. Certificado Disponibilidad Presupuestaria Nº473 de fecha 06.12.2019

CONSIDERANDO:

- Que, por medio de Solicitud de Pedido Nº 0420 de fecha 06/12/2019 emitida Dirección Administrativa del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, señala que requiere Adquirir Servicio de Fumigación para el Centro de Salud Familiar, que incluya: Desinsectación, Desratización y Sanitación.
- Que Proveedor José Luis Gajardo Rojas Emite Cotización, la cual cumple a cabalidad con los requisitos técnicos solicitados.
- Que, el costo de evaluación de la Ofertas, desde el punto de vista financiero y de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación, y esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, en consecuencia la adquisición se ajusta a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto S. Nº 250 Art. 10 Nº 7 Letra J.
- Que de Acuerdo por lo informado por la Unidad de Finanzas, del Departamento de Salud de la I, Municipalidad de Algarrobo, los gastos asociados en lo que incurre el Departamento de Salud en una Licitación Pública, equivalen a \$1.118.586 lo que representa un 234.99% del monto a contratar , lo que se considera desproporcionado.

DECRETO:

1. Autorícese la Adquisición de Trato Directo con proveedor José Luis Gajardo Rojas, Rol Único Tributario Nº 12.616.682-6 con domicilio en Armando Pino Nº 1626, San Antonio; la adquisición de Servicio de Fumigación para Dependencias del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
2. El Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, pagará por lo solicitado a José Luis Gajardo Rojas la suma de \$ 476.000 (Cuatrocientos setenta y seis mil pesos), con IVA, por la adquisición de Servicio de Fumigación.
3. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 215.22.08.001 "Servicios de Aseo", del Presupuesto del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo correspondiente al año 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PMND/PTJ/Dde.
DISTRIBUCIONAL

- Adquisiciones Salud (2)
- Unidad de Control. (1)
- Archivo (1)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 06 DIC 2019

FECHA SALIDA: 06 DIC 2019

OBSERVACIÓN Nº

